MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TTE. PUBLICO DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO

DECRETO EXENTO Nº _ Sección 1era. La Cisterna,	04490 -
	13 DIC. 2010

VISTOS:

- 1.- La resolución del Sr. Alcalde en orden a autorizar la instalación y funcionamiento de una FERIA NAVIDEÑA en la calzada de Avda. Pedro Aguirre Cerda, entre Gran Avenida y Paulina.
- 2.- La necesidad de adoptar e implementar medidas de gestión de tránsito para permitir el desarrollo de esta actividad en la via pública.
- 3.- Lo establecido en los artículos 112º, 113º y 116º de la Ley 18.290 "Ley de Tránsito", y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los Arts. 3°, letra d); 5°, letra c) y 26°, letra d), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947, de fecha 19 de Octubre de 2007, con esta fecha dicto el siguiente:

DECRETO

- 1.- SUSPENDESE, a contar del Lunes 13 de Diciembre de 2010, desde las 08:30 horas, y hasta el Sábado 25 del mismo mes, el tránsito vehicular en Avda. Pedro Aguirre Cerda, entre Gran Avda. José Miguel Carrera y calle Paulina, permitiéndose sólo el ingreso y salida de vehículos que acceden al nuevo edificio municipal y de vecinos residentes, desde y hacia Paulina, por un corredor habilitado en la pista sur
- 2.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público, a través del Depto. de Estudios, colocará las señales necesarias, de acuerdo a las normas del Manual de Señalización de Tránsito.

3.- La Dirección de Aseo y Omato procederá al cierre material de la calle mencionada y a su apertura al libre tránsito vehicular al término de la feria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRIGIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

BENITO GONZALEZ PALMA

DIRECTOR
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BGP/POF/BCM/gtz.-